

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. DEFINICIONES:

En adelante, toda referencia a “La Empresa” se referirá a la mercantil ACÚSTICA INTEGRAL, S.L. con CIF B-60991650. Cualquier referencia a “El Comprador” se referirá a toda persona física, jurídica o institución con capacidad para contratar el suministro de materiales, instalaciones o servicios a La Empresa. “El Producto” se referirá a todo material, instalación o servicio adquirido por El Comprador a La Empresa.

2. AMBITO DE APLICACIÓN:

Estas condiciones generales de venta (en adelante, las “Condiciones de Venta”) se aplicarán a todas las transacciones mercantiles entre la Empresa y el Comprador dentro del territorio nacional peninsular, Canarias y las Islas Baleares (“El Territorio”). El Comprador adquiere El Producto con sujeción, además de a las leyes en vigor aplicables, únicamente a las presentes Condiciones de Venta. Cualesquiera otros términos y condiciones diferentes a las presentes Condiciones de Venta no tendrán efecto alguno, salvo expresa aceptación por escrito y firmado por ambas partes. En el momento de la realización de cualquier pedido (en adelante, “El Pedido”), el Comprador declara haber leído y conocer con anterioridad las presentes Condiciones de Venta. Asimismo, el Comprador reconoce y acepta que las Condiciones de Venta formarán parte inseparable de la relación contractual con la Empresa, entendiéndose aceptadas por el Comprador de manera expresa, voluntaria y sin reservas con la firma y/o la solicitud de cualquier Pedido, o cualesquiera otros documentos o acuerdos que se formalicen entre las partes.

La Empresa se reserva la facultad de modificar las Condiciones de Venta, poniendo a disposición del Comprador las Condiciones de Venta actualizadas y vigentes en cada momento. Las partes acuerdan que las Condiciones de Venta modificadas facilitadas por la Empresa, formarán parte inseparable de la relación contractual entre ellas, entendiéndose aceptadas por el Comprador de manera expresa, voluntaria y sin reservas, si el Comprador no manifiesta, de forma escrita, su oposición.

Cualesquiera condiciones de contratación o políticas del Comprador quedan excluidas expresamente por aplicación de las presentes Condiciones de Venta. Asimismo, las presentes Condiciones de Venta sustituyen a todos los restantes contratos o pactos, escritos o verbales, concluidos entre las partes de forma previa a la suscripción de las Condiciones de Venta en relación con el objeto de estas, los cuales dejarán de tener vigencia y efectividad desde la fecha de su aceptación.

3. PEDIDOS:

La Empresa podrá, a su entera discreción, aceptar y/o rechazar cualquier Pedido recibido del Comprador. La Empresa se reserva la posibilidad de ampliar, modificar y/o suspender en cualquier momento el catálogo de sus Productos, las características de estos, o incluso la interrupción, sustitución o descatalogación de estos. El Comprador declara ser conocedor de esta circunstancia y que ello puede suponer modificaciones en los Pedidos.

Para evitar errores y mejorar la gestión, los Pedidos deben remitirse por escrito a la Empresa a través de correo electrónico. Para tramitar un Pedido es necesario que el Comprador devuelva debidamente firmado el presupuesto emitido por la empresa o, en su defecto, envíe una petición con su propio formato de pedido haciendo referencia al número o código de presupuesto emitido por la Empresa.

Para operaciones de suministro de material, el importe de pedido mínimo será de 200 €.

Los servicios de ingeniería acústica se contratarán de forma independiente a cualquier otro servicio y/o producto.

4. PRECIOS:

Salvo pacto escrito en contrario, los precios se entienden siempre “Franco almacén de salida” (Ex Works – según Incoterms vigentes en la fecha efectiva de la compra), embalajes incluidos, siendo por cuenta del Comprador todos los impuestos, tasas, cargas, costes y cualquier otro gasto, tanto de naturaleza general como especial. Todos los precios serán considerados como netos, en euros y sin ninguna deducción.

Para pedidos de suministro, el precio se establece a partir de la tarifa de precios de la Empresa vigente en el momento de la realización del Presupuesto. No obstante lo anterior, la Empresa se reserva la posibilidad de revisar el precio en todo momento y de forma discrecional.

Los presupuestos de venta serán válidos durante un (1) mes a contar a partir de la fecha de su envío al Comprador por parte de la Empresa y se considerarán aceptados una vez el documento haya sido firmado por ambas partes o se exprese de forma fehaciente mediante comunicación escrita.

5. PLAZOS DE ENTREGA:

La Empresa se compromete a cumplir con los plazos de entrega acordados con el Comprador, sin embargo, estos pueden ser modificados, con previo aviso, por razones de producción o de causa mayor ajena a su voluntad. El incumplimiento de la fecha de entrega por causa ajena a la Empresa, incluidos de manera enunciativa pero no limitativa los retrasos cuando estos sean debidos a contingencias involuntarias o fuera del control de la Empresa y/o de fuerza mayor o cuando el Comprador no haya respetado todas o parte de sus obligaciones, no autoriza al Comprador a anular su Pedido ni a exigir ninguna indemnización o compensación, renunciando expresamente el Comprador al ejercicio de cualquier reclamación.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

En el caso de pagos a cuenta, la inclusión en planificación del Pedido está condicionada a la realización del pago a cuenta establecido, por lo que cualquier retraso sufrido en la ejecución de dicho pago se verá repercutido en la fecha de entrega.

En los casos de suministro y montaje, la Empresa acordará la fecha de inicio y/o plazo de entrega definitivos, una vez satisfechos los requisitos iniciales por parte del Comprador, tras la visita inicial de replanteo de la instalación, y se determinará en función de la planificación de obras en curso y/o stock de material necesario para la obra.

La Empresa se compromete a entregar el Producto en perfecto estado en la dirección donde esté ubicado el Comprador (domicilio social) y/o en la dirección proporcionada por el mismo, debiendo estar en todo caso comprendida dentro del Territorio. Con el fin de optimizar la entrega, el Comprador deberá indicar a la Empresa una dirección en la cual el Pedido pueda ser entregado durante horario laboral habitual.

La Empresa no será responsable por los errores causados en la entrega cuando la dirección facilitada por el Comprador no se corresponda a la realidad y/o hayan sido omitidos algunos datos.

La Empresa informa al Comprador de que es posible que un mismo Pedido se divida en varias entregas.

En el caso de suministro de materiales:

El Comprador deberá examinar y comprobar el buen estado del Producto ante el transportista que realice su entrega, indicando en el albarán con el que se efectúa la entrega ("Albarán de Entrega") cualquier anomalía que pudiera detectar en el embalaje. En caso de cualquier incidencia en el momento de la recepción de los Productos es imprescindible hacerla constar en el documento de entrega del transportista y comunicarla a la Empresa en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas para tramitar la correspondiente reclamación.

Sin perjuicio de lo anterior y si, posteriormente, una vez abierto y revisado el Producto, el Comprador detectase cualquier incidencia como golpe, rotura, indicios de haber sido abierto o cualquier otro desperfecto causado y debido al envío, éste se compromete a comunicarlo a la Empresa en el plazo de 24 horas siguientes a la entrega. Para poder proceder a cualquier devolución de Producto será imprescindible indicar el número del Albarán de Entrega.

Se entenderá que el Comprador acepta la entrega en los siguientes casos: (i) aceptación expresa por su parte; (ii) falta de pronunciamiento por su parte sobre la aceptación en el plazo arriba indicado; (iii) reventa o distribución de los Productos.

6. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará según las condiciones establecidas en el Pedido.

Los pedidos realizados sin previa apertura de cuenta se establecerán con forma de pago transferencia bancaria anticipada.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4 del presente documento, los gastos, tasas e impuestos aplicables en el momento del Pedido, o con posterioridad al mismo, serán a cargo del Comprador.

Cualquier modificación en la forma y/o en la fecha de vencimiento del pago deberá ser autorizado por escrito por la Empresa.

Asimismo, el Comprador reembolsará a la Empresa, en concepto de daños y perjuicios, entre otras, las comisiones bancarias y costas judiciales, derivadas de la devolución, protesto o reclamación de efectos impagados.

Para productos no estándar, fabricados a medida, y siempre que no haya acuerdo explícito en contrario entre las dos partes, el Comprador deberá realizar un pago a cuenta del 30% del importe del Pedido en concepto de formalización del mismo, no incluyéndose el Pedido en la planificación de producción hasta que no se haya formalizado y recibido este pago.

Toda operación comercial que suponga una concesión de crédito conlleva la pertinente autorización por parte del departamento financiero de la Empresa, de acuerdo con los criterios de la empresa aseguradora de riesgo. Este hecho puede ser causa de una ligera demora en la elaboración del presupuesto final por parte de la Empresa.

Ley de Morosidad: les informamos de la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, la cual indica que:

- El pago no podrá exceder de 60 días a partir del 01/01/2013.
- Se prohíbe la aplicación de los "paréntesis vacacionales" y, por lo tanto, se deben respetar los pagos con vencimiento en Agosto y Navidades.
- Cualquier pacto en contra de los plazos máximos será nulo.
- El plazo de pago se iniciará a contar desde la entrega del producto o desde la prestación del servicio, con independencia de la fecha de la factura.
- La factura se deberá entregar al deudor antes de que transcurran 30 días desde la recepción del producto o la prestación del servicio.
- Empresas constructoras de obra civil con contratos vivos con las diferentes administraciones públicas: El pago a sus proveedores o subcontratistas no podrá exceder de 60 días a partir del 01/01/2013.
- Los plazos con la Administración Pública: El pago no podrá exceder de 30 días a partir del 01/01/2013.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

7. EMBALAJES:

Los embalajes estándar con los que la Empresa prepara y envía los materiales, son diseñados y fabricados para que el Producto llegue en perfectas condiciones al Comprador. En casos particulares, cuando las características de la expedición requieran un embalaje especial adicional, éste será valorado y facturado aparte.

El embalaje asegura la distribución del producto en las mejores condiciones. La empresa no se hace responsable de posibles deterioros en el transporte o descarga de los materiales que no vayan provistos del correspondiente embalaje, siendo este motivo suficiente para la anulación de toda garantía. Sólo se aceptará la entrega de materiales sin embalaje cuando el Comprador lo indique explícitamente por escrito a la Empresa.

Los certificados fitosanitarios para los embalajes no están incluidos en los precios, y deberán ser valorados aparte.

8. TRANSPORTES Y PORTES:

Si el Comprador desea que la Empresa gestione el transporte, se indicará el precio de este en el presupuesto de venta. La Empresa cargará los portes en factura y elegirá la agencia de transporte.

La agencia entregará la mercancía a pie de calle. El Comprador está obligado a disponer de los medios mecánicos necesarios y a adoptar las disposiciones necesarias para asegurar la buena recepción de las mercancías y para que los vehículos de entrega puedan alcanzar sin peligro ni riesgo el lugar de descarga.

Cualquier gasto suplementario no previsto en nuestras tarifas (embalajes marítimos, métodos especiales de descarga, envíos por régimen de equipaje, avión, etc.) será siempre por cuenta y riesgo del Comprador.

Si, por el contrario, el Comprador desea encargarse del transporte, el coste y gestión de la recogida de la mercancía en las instalaciones de la Empresa será a cuenta del Comprador. En el caso de pedidos que, por causas ajenas a la Empresa, no hayan sido retirados de nuestro almacén o no se haya recibido la conformidad para su envío, pasados 10 días desde la fecha de confirmación de disponibilidad del material por parte de la Empresa al Comprador, la Empresa podrá proceder al envío de los productos reservándose el derecho a facturar tanto los productos como los costes de transporte derivados.

9. ALMACENAMIENTO DE PUERTAS ACÚSTICAS:

El correcto almacenamiento y manejo en obra de las puertas acústicas fabricadas por Acústica Integral es crítico para mantener la integridad de estas.

Recomendaciones

1. Evite almacenar las puertas a la intemperie y en atmósferas de elevada humedad ambiental.
2. Cuando la manipulación de los embalajes se realice mediante carretilla elevadora, asegúrese de que las palas tienen la longitud adecuada para las dimensiones del palé de base y que en ningún momento contactan con la puerta. El más mínimo golpe con estos elementos puede alterar el acabado y el rendimiento de la puerta.
3. Acopie siempre las puertas en posición horizontal i con las bisagras en la parte superior.
4. Mantenga la puerta dentro del embalaje hasta el lugar y momento de su instalación. Es la mejor manera de evitar golpes, arañazos y daños indeseados.
5. No apile más de tres unidades juntas. Grupos pequeños ayudan a minimizar la probabilidad de daño por exceso de peso, manejo o movimiento.

10. GARANTÍA DE PRODUCTOS EN SUMINISTRO:

La Empresa garantiza que los Productos no presentan ninguna falta de conformidad en el momento de su entrega. El periodo general de garantía es de dos (2) años a partir de la fecha de su entrega al Comprador, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Para el resto de Productos no contemplados por el ámbito de aplicación de la mencionada Ley, se establecerá una garantía de producto específica y aplicable a cada uno de ellos, conforme al plazo establecido en el acuerdo entre las partes "El Pedido".

Para la efectividad de la presente garantía, el Comprador deberá acreditar la fecha de adquisición y recepción del Producto, mediante el correspondiente albarán de entrega. Asimismo, el Comprador deberá seguir estrictamente las indicaciones del fabricante incluidas en la documentación que acompaña al Producto, cuando estas resulten aplicables, según la gama y modelo del Producto.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

No se otorga ninguna garantía respecto del normal desgaste por uso de los Productos.

Los materiales consumibles/fungibles, a título enunciativo y sin que suponga enumeración exhaustiva: gomas, burletes, etc., quedan totalmente excluidos de la presente garantía sometiéndose, en su caso, a lo dispuesto en la documentación que acompañe dicho material consumible/fungible.

Las partes sustituidas o reparadas en virtud de esta garantía no ampliarán el plazo de la garantía del Producto original, si bien dispondrán de su propia garantía.

La garantía no cubre aquellos casos en que el Producto: (i) haya sido objeto de un almacenaje o uso incorrecto; (ii) haya sido mantenido, reparado o manipulado de manera incorrecta o por persona no autorizada; (iii) haya sido reparado o mantenido con piezas no originales o (iv) haya sido instalado de manera incorrecta.

En el caso de que el Comprador realice por su cuenta la instalación de un producto y se detecte que no se han seguido las instrucciones de montaje o que el instalador no está especializado en instalaciones acústicas con conocimientos demostrables, la Empresa no aceptará ninguna reclamación derivada de un montaje defectuoso. Cualquier coste derivado de una mala instalación, no está incluido en el precio de suministro de un producto.

11. GARANTÍA EN INSTALACIONES DE PRODUCTO:

Todos los productos instalados tienen una garantía de un año.

El Comprador no podrá supeditar su conformidad a una instalación realizada por parte de la Empresa a ningún tipo de comprobación, estudio o informe de terceros posterior a la finalización de los trabajos. No obstante, en caso de haberse acordado contractualmente, la Empresa podrá realizar un estudio técnico justificativo que puede comprender o no, la realización "in situ" de mediciones de ruido y/o vibraciones.

Los certificados de los productos suministrados o instalados por parte de la Empresa se emitirán siempre bajo petición del Comprador, una vez se haya recibido por parte de éste la aceptación de los trabajos realizados y se haya generado la correspondiente factura. La disponibilidad de certificados emitidos por laboratorio oficial para cada Producto deberá ser consultada por parte del Comprador a la Empresa en cada caso.

Al finalizar los trabajos de una instalación, se le entregará al comprador vía email el documento "Cierre de Obra". La firma por parte del Comprador de dicho documento implica que, tanto las unidades de obra ejecutadas por la Empresa como el resto de las instalaciones existentes han sido entregadas en perfecto estado de conservación.

12. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES EN SUMINISTRO Y MONTAJE DE PRODUCTO:

Será por cuenta de la Empresa:

- La elaboración de planos y otros documentos técnicos necesarios para la correcta realización de los trabajos, siempre dentro del alcance de los trabajos contratados por el Comprador.
- La elaboración de aquella documentación necesaria para definir la fabricación de los elementos que intervengan en las partidas contratadas.
- La limpieza y retirada de escombros de la zona donde se ejecuten los trabajos.
- La retirada de los materiales sobrantes una vez terminada la obra.
- La elaboración de un Plan de Seguridad y Salud para los trabajos incluidos en el presupuesto, siempre que su realización esté contemplada explícitamente en el pedido. En caso contrario, esta partida se valorará aparte y deberá ser aceptada por el Cliente.
- La realización de ensayos acústicos una vez finalizada la instalación si estos estuviesen incluidos dentro del presupuesto. La Empresa se reserva el derecho de realizar por sí misma dichos ensayos acústicos o subcontratar los mismos a un tercero siempre bajo su supervisión.

Será por cuenta del Comprador:

- El suministro de energía eléctrica y agua.
- Los medios auxiliares de elevación y las protecciones colectivas. En caso de no disponer el Comprador de dichos medios, y estos ser necesarios para la buena ejecución de los trabajos, se incluirá el importe de estos en el presupuesto debiendo ser éste aceptado por el Comprador.
- La comunicación a la Empresa de aquellas partes de las instalaciones donde se vayan a llevar a cabo los trabajos susceptibles de ser dañadas, así como su protección y, en caso de ser necesario, su retirada. La Empresa no se responsabilizará de los posibles daños que pueda sufrir el mobiliario, el equipamiento y/o la maquinaria existente si no han sido protegidos convenientemente o retirados.
- Salvo indicación expresa por parte de la Empresa, los presupuestos valoran únicamente trabajos realizados durante jornada laboral continua diurna de lunes a viernes. El incremento del precio de trabajos en fin de semana, horario nocturno o jornada laboral partida deberá ser valorado aparte y aceptado por el Comprador previamente.
- Los cargos generados por paradas en la obra debidos a causas ajenas a la Empresa. Estos cargos se facturarán por hora administrativa.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- Definir los replanteos, ubicación, orientación y acabados de las partidas contratadas y de aquellos elementos que afecten a los trabajos acústicos.
- La firma y aceptación de los planos de replanteo imprescindibles para comenzar la fabricación y/o instalación de las partidas contratadas.
- Proporcionar un lugar adecuado (protegido de la intemperie) para el almacenamiento de los materiales necesarios para el montaje.
- Tramitación y pago de licencias, tasas y/o permisos municipales u oficiales de cualquier índole en caso de ser necesarios.
- Cualquier modificación de conducciones, canalizaciones eléctricas, tuberías de agua o gas, conductos de aire o cualquier otra instalación existente que se precise realizar.
- La supervisión en materia de normativa contra incendios, evacuación, renovación de aire y cualquier otra legislación aplicable a la instalación, salvo aquella relativa a ruidos. La Empresa declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de estas normativas por parte del Comprador.
- Cualquier partida de ingeniería no acústica (cálculos de sistemas, informes, mediciones, etc.) que pueda ser requerida en relación con el suministro o instalación valorada en el presupuesto. Estos conceptos de ingeniería se valorarán aparte en caso de ser requeridos.
- El zuncho de nivelación y apoyo para barreras y cerramientos en caso necesario.
- Los acabados diferentes a los estándar contenidos en el presupuesto aceptado por el Comprador.
- Los accesorios, estándar o especiales, no incluidos explícitamente en el presupuesto aceptado por el Comprador.
- Las embocaduras para silenciadores, así como los “picos de flauta” o “cuellos de cisne” necesarios para la impulsión de aire.
- La pintura de puertas, visores acústicos y cualquier otro producto que lo precise.
- Las reformas de instalaciones existentes que pudieran ser necesarias.
- La retirada y gestión de los residuos de obra, así como sus permisos y tasas.
- Cualquier suministro, instalación o prestación de servicio que no esté expresamente especificado en el presupuesto.

Notas adicionales:

- La instalación de cubiertas o elementos en cubiertas en naves existentes o en cerramientos acústicos instalados por la Empresa, no garantiza la estanqueidad al agua, salvo que el cliente lo solicite de forma expresa y se haga mención de ello en el presupuesto.
- Los materiales suministrados a obra por la Empresa para la realización de los trabajos contratados son propiedad de la Empresa. Una vez realizado el montaje, facturado y cobrado en su totalidad, pasarán a ser propiedad del Comprador.
- Bien al finalizar la obra o bien mensualmente (en el caso de que la duración de los trabajos se extienda por encima de un mes), se facturará por cantidades unitarias instaladas a medición corrida y sin descontar huecos inferiores a 3 m². La Empresa y el Comprador deberán consensuar conjuntamente esta medición.
- Si por causas ajenas a la Empresa, el montaje se paraliza o se retrasa más de lo previsto, la Empresa se reserva el derecho de proceder a su facturación.
- La Empresa se reserva el derecho de subcontratar el personal de obra necesario para la realización de los trabajos contratados, de acuerdo con lo estipulado en la ley 32/2006 de 18 de Octubre.
- En la realización de suelos flotantes, no se incluye la nivelación previa de la base, salvo que se indique lo contrario y de forma expresa en el presupuesto.
- La aceptación del presupuesto por parte del Comprador implica la aceptación de todos sus términos, así como de las Condiciones de Venta recogidas en el presente documento. En el caso de constructoras y grandes compañías que emitan su contrato y las condiciones de este prevalezcan sobre estas Condiciones de Venta, el plazo de entrega estará condicionado a la recepción de dicho contrato una vez consensuado por ambas partes.

13. ESPECIFICACIONES ADICIONALES Y PARTICULARES PARA EL CASO DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS ACÚSTICOS:

- El servicio excluye cualquier concepto no incluido en el Presupuesto.
- Salvo acuerdo específico, la forma de pago será: 50% a la aceptación del pedido y 50% previo a la entrega del informe técnico.
- Plazo de realización de las mediciones acústicas: a concretar por ambas partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos de medida y del personal técnico para realizarlas. El horario quedará definido en función de los requerimientos de la Ordenanza o Norma de aplicación para la realización de la medida.
- La fecha aproximada de entrega del informe será de al menos 15 días laborables a partir de la fecha de realización de las mediciones o entrega de la documentación necesaria por parte del Comprador para la realización o terminación de los trabajos.
- Las siguientes necesidades de organización serán responsabilidad del Comprador:
 1. En el caso de mediciones de aislamiento acústico:
 - 1.1. Disponibilidad de suministro eléctrico (toma 220V) para conectar los equipos.
 - 1.2. Tanto los recintos de emisión como los de recepción, deberán estar completamente cerrados y sin huecos que permitan conectar el recinto con cualquier otro volumen exterior.
 - 1.3. Acceso a los locales o las viviendas colindantes (y/o recintos afectados), concertado con suficiente anticipación a la fecha planificada para la realización de las mediciones.
 2. En el caso de mediciones de niveles sonoros de máquinas:
 - 2.1. Organización de la asistencia del personal técnico necesario para la puesta en funcionamiento de las máquinas bajo demanda.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

3. En el caso de mediciones 24 horas.

3.1. Disponibilidad de suministro eléctrico (toma 220V) para conectar los equipos.

3.2. Se considera que el equipo queda bajo la responsabilidad del Comprador, debiendo este hacer frente a los gastos que en caso de robo, siniestro, rotura, incendio o cualquier otro daño en general, se puedan producir.

- Retrasos o anulaciones de mediciones: cualquier retraso o anulación de las mediciones por causas ajenas a la Empresa, podrá suponer un cargo económico en función de los costes generados.
- Cualquier ampliación, modificación o revisión del presupuesto inicial aceptado por el Comprador, supondrá la realización de un nuevo presupuesto que reflejará el coste de las partidas complementarias a llevar a cabo, debiendo ser aceptado por parte del Comprador previamente a la realización del servicio.

14. ANULACIÓN:

Sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, la Empresa se reserva el derecho de resolver o anular de pleno derecho cualquier operación en caso de incumplimiento de las presentes Condiciones de Venta, así como en los supuestos de impago por parte del Comprador, retraso en el pago de suministros anteriores, así como también si se iniciaran frente al Comprador procedimientos ejecutivos o se le declarara en concurso de acreedores.

En caso de resolución o anulación por parte del Comprador de un Pedido sin acuerdo previo con la Empresa, el Comprador abonará a la Empresa una indemnización. Dicha indemnización será calculada según el avance de la fabricación y/o instalación de los Productos o servicios a los que afecte la resolución o anulación, sin perjuicio de que la Empresa exija además los daños y perjuicios ocasionados por dicha anulación.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Empresa es la titular de sus derechos de propiedad industrial e intelectual que, a título enunciativo y no limitativo, comprenden los siguientes: patentes, marcas, logotipos, símbolos, nombres comerciales, fotografías, planos, presentaciones, etc. (los "Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial").

El Comprador reconoce expresamente la titularidad de estos derechos y acepta que no adquirirá ningún Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial derivado de la relación contractual entre las partes, obligándose a respetarlos, así como a no reivindicar de modo alguno, contradecir, limitar, registrar o condicionar los derechos de la Empresa.

Toda la información revelada a los efectos de la relación contractual por cualquiera de las partes será propiedad de cada una de las mismas, y ninguna licencia o similar se podrá considerar derivada del intercambio de información entre las partes. La titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial corresponderá a la parte que los ha originado. Ninguna de las partes podrá, en ningún caso, iniciar una solicitud de registro para proteger los Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial que pudieren surgir derivados de la información facilitada por la otra parte.

Asimismo, por medio de las presentes Condiciones de Venta, el Comprador adquiere el compromiso y acepta NO SOLICITAR el registro de cualquier Nombre de Dominio que incluya, total o parcialmente, referencia a las marcas titularidad de la Empresa.

Asimismo, el Comprador renuncia expresamente a todos los derechos que pudieran resultar del uso de las marcas de la Empresa.

En caso de que el Comprador vulnere la presente cláusula, la Empresa se reserva el derecho de dar por finalizadas de manera unilateral cualquier relación contractual existente con el Comprador, además del derecho de iniciar cuantas acciones legales resultasen pertinentes.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

El Comprador está obligado a mantener en secreto la información confidencial que reciba con tal carácter de la Empresa o de sus representantes, comprometiéndose a impedir su divulgación y hacer el uso de esta de acuerdo con lo estrictamente pactado al efecto.

Le informamos que sus datos personales serán tratados por ACÚSTICA INTEGRAL, S.L. con domicilio social en Avda. Castell de Barberà, 10 P.I. Santiga, 08210 Barberà del Vallès (Barcelona) y NIF B-60991650 (en adelante denominada "Responsable del Tratamiento").

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la compra de los Productos y o Servicios.

La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de las obligaciones nacidas del contrato de compra de los Productos y o Servicios comercializados por el Responsable del Tratamiento.

Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios del Responsable del Tratamiento, que realizan determinadas actividades para el Responsable del Tratamiento, pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial con nuestra organización y, en especial, los aspectos contractuales, el envío de información de nuestra organización y del sector, de la organización de actividades, campañas o eventos y el envío de comunicaciones informativas y comerciales (incluyendo la vía electrónica).

En cualquier momento podrá revocar el consentimiento a cualesquiera de los tratamientos indicados anteriormente.

Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigido a la dirección ACÚSTICA INTEGRAL, S.L., Avda. Castell de Barberà, 10 P.I. Santiga, 08210 Barberà del Vallès (Barcelona), con la referencia "Datos Personales Condiciones Generales de Venta", o bien por correo electrónico a info@acusticaintegral.com.

17. RESERVA DE DOMINIO:

La Empresa se reserva la propiedad de los Productos y/o Servicios vendidos hasta que el Comprador haya satisfecho enteramente el pago del precio y, en cualquier momento durante ese tiempo, podrá retirarla total o parcialmente de las instalaciones de aquel.

18. NULIDAD:

El hecho de que parte de las Condiciones de Venta acordadas por las partes pase a ser nula o inválida, no afectará a la validez del resto de la relación contractual entre las partes.

19. LEY APLICABLE:

Las presentes Condiciones de Venta se regirán por la ley española.

En caso de traducción de las Condiciones de Venta en un idioma extranjero, las partes acuerdan que prevalecerá la presente versión redactada en castellano sobre todas las demás versiones traducidas.